



DECRETO N° 341

LAJA, febrero 01 del 2012.-

VISTOS :

- 1) Memo 06 de fecha 27.01.12, del Sr. Alcalde en que instruye contratar al Sr. Patricio Muñoz Poblete en el cargo Secplan, Grado 8° E.M.;
- 2) Decreto Alcaldicio N° 162 de fecha 16.01.12, que cesa en sus funciones a Sabina Morales Gomez, Secplan, Grado 8° E.M., Escalafón Directivo;
- 3) Decreto con Fuerza de Ley 187-19.321, del Ministerio del Interior, de fecha 08 de agosto de 1994 publicado en el Diario Oficial del 26.09.94; que adecúa, modifica y establece Planta de Personal de la Municipalidad de Laja;
- 4) Rectificación D.F.L. N°187-19.321, publicada en el Diario Oficial el 17 de octubre de 1994;
- 5) Decreto Alcaldicio N°1081 de fecha 17 de octubre de 1994, que establece Encasillamiento de los Funcionarios Municipales de Laja;
- 6) Ley N°19.280, publicada en el Diario Oficial el 16 de diciembre de 1993, que modifica Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y establece normas sobre Planta de Personal de Municipalidades;
- 7) Decreto Alcaldicio N°1.016 de fecha 06.04.11, que Establece Escalafón de Mérito de los Funcionarios de Planta Municipal, que rige a contar del 01 de enero del 2011;
- 8) Ley 18.883 de 1989, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y
- 9) Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal y el estricto apego a la legalidad existente:

RESUELVO:

1.- NÓMBRESE al Sr. PATRICIO RUBEN MUÑOZ POBLETE, R.U.T. N° [REDACTED] Ingeniero Civil Industrial, mención Agroindustria, en calidad de Titular en el cargo Grado 8° E.M, Escalafón Directivo, para desempeñar funciones como Secretario Comunal de Planificación y Coordinación, a contar del 01 de febrero del 2012.

2.- PÁGUESE al Sr. PATRICIO RUBEN MUÑOZ POBLETE, su remuneración y demás emolumentos que correspondan al Grado 8° E.M. quien asumirá de inmediato sus funciones en la fecha indicada.

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fonos: 524600 - Fax: 534233

3.- **REMÍTASE** el presente decreto a la Contraloría Regional del Bío Bío, para su correspondiente registro..

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

VFT/KSM/ARD/mfs

DISTRIBUCION:

- Contraloría Reg. Bío Bío (3)
- SS.MM.-
- Depto. Finanzas
- Secplan
- Depto. Control
- Sr. Muñoz



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE